

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

GOBERNADORES

OBISPOS

Y

RECTORES

(Cronología-Notas)

por

JUAN FIDEL ZORRILLA

Ciudad Victoria, Tamaulipas

1979

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

GOBERNADORES
OBISPOS
Y
RECTORES

(Cronología - Notas)

por

JUAN FIDEL ZORRILLA

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

1 9 7 9

Derechos reservados ©
por el Instituto de Investigaciones Históricas
de la Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PRIMERA EDICION

Agosto de 1979.—1,000 ejemplares

EDITORIAL JUS, S. A.,
miembro de la Cámara Nacional
de la Industria Editorial.
Registro número 56.
Plaza de Abasolo 14,
colonia Guerrero, México 3, D. F.

P R E L I M I N A R

Dentro de los estudios impresos sobre el pasado de nuestra entidad, auspiciados por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, presentamos este folleto consagrado a la cronología de gobernantes, obispos y rectores, cuya edición obedece al interés evidente por establecer con precisión no sólo los nombres de los mencionados dirigentes, sino también, hasta donde la investigación lo ha permitido, la determinación de los períodos de gobierno o dirección.

Estado, Iglesia y universidad ejercen significativa función en sus respectivos quehaceres dentro de la vida de Tamaulipas. La delimitación del área funcional de estos centros de actividad humana y la diferenciación de sus propósitos, estructura y realizaciones constituyen uno de nuestros grandes avances históricos. La separación entre Iglesia y estado, primero y el reconocimiento de la autonomía universitaria, recientemente obtenido, determinaron la diferenciación apuntada permitiendo el desenvolvimiento cabal de las instituciones.

Fue el licenciado e historiador Arturo González quien primeramente formó una relación de gobernantes del estado en su Historia de Tamaulipas editado en dos ocasiones. La cronología del licenciado González comprende de 1821 a 1908 e incluye los nombres de los secretarios de gobierno, sin referirse a los gobernadores de Nuevo San-

tander, o sea durante el período colonial. Esta relación es incompleta pues buen número de gobernantes escaparon a su investigación y además no señala las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de gobierno. Contiene algunas notas explicativas e introduce a Antonio Perales como gobernador el año de 1863, persona que no gobernó Tamaulipas, pues sólo fue comandante militar y jefe político del Distrito del Centro de Tamaulipas, según consta en circular suscrita en ciudad Victoria, el día 20 de agosto de 1863. Por otra parte existen múltiples documentos e impresos en el archivo del Instituto de Investigaciones Históricas donde consta que el año de 1863 fueron gobernadores del estado los señores Albino López, Manuel Ruiz y Jesús de la Serna.

Gabriel Saldívar publicó una segunda cronología de gobernantes partiendo desde la organización colonial de José de Escandón hasta el licenciado Hugo Pedro González, electo gobernador en 1945. Esta cronología se contiene en la Historia Compendiada de Tamaulipas editada en 1945 y es la primera investigación metódica del asunto, pues su tendencia es exhaustiva, señala el principio y conclusión de los períodos y expresa circunstancias. La relación de Saldívar constituye el conocimiento básico para toda investigación al respecto, ya que revisó la cronología del licenciado González, añadiendo los nombres y períodos de gobernantes no incluidos, complementándola con datos salientes. Sin embargo, repitió el error de incluir al supuesto gobernador Antonio Perales y no penetró la investigación en el período turbulento de la reforma y época anterior, en los que se advierten diversas equivocaciones; permitiéndonos, ahora, el acceso al archivo del Instituto, la corrección de múltiples datos, la inclusión de personas no nombradas en la larga lista de gobernantes, así como la eliminación de Antonio Perales.

Partiendo de la relación de Saldívar incluí una cro-

nología de gobernantes en la *Síntesis de Historia de Tamaulipas* que editó este instituto en 1977, adicionando el estudio con algunos datos y notas explicativas, cronología que ahora se edita aumentada y corregida.

En la *Historia de Tamaulipas (Anales y Efemérides)* del licenciado *Ciro R. de la Garza*, impresa en dos ediciones, se reprodujo la incompleta relación de gobernantes del licenciado *González* actualizándola hasta el año de 1951, sin precisión de períodos; con el error de distinguir entre gobernadores constitucionales, interinos y substitutos, como si éstos no fueren designados de acuerdo con la constitución; siendo que la distinción debe ser de electos, interinos, substitutos y provisionales.

El profesor *Vidal Covián Martínez*, en *Cuadernos de Historia correspondiente al Tomo I, serie 1968*, editado en esta ciudad, incluyó una lista de gobernantes desde *José de Escandón* hasta *Juan B. Castelló* en 1911, basándose en *Gabriel Saldívar* en lo que concierne a los gobernadores coloniales y en *Arturo González* en lo relativo a los mandatarios de México independiente. Reproduce los nombres sin citar las fuentes ni los autores, repite el error del gobernador supuesto *Antonio Perales* y recae en la omisión de *Saldívar* de no mencionar en la lista, aunque sí en el texto, a *José María Echeagaray*, el último gobernador de *Nuevo Santander*, quien entregó el mando al coronel *Felipe de la Garza*. Estudios posteriores del profesor *Covián* han dado luz sobre los períodos de algunos gobernantes de la época turbulenta de la revolución.

En cuanto a los obispos de las diócesis de *Tamaulipas* y a los rectores de la *Universidad Autónoma del Estado* se facilita la publicación de sus cronologías por ser relativamente reciente su actuación, expresando mi agradecimiento al licenciado *Carlos González Salas* y al señor

Francisco de la Fuente por la valiosa colaboración que me brindaron para este trabajo.

En el apéndice de esta obra se transcribe un artículo sobre el origen de la autonomía universitaria en América Latina que se publicó en diversos periódicos del estado de Tamaulipas y el texto de una conferencia pronunciada en el Colegio de Abogados de Monterrey, reproducida también en diversos diarios de nuestra entidad, por relacionarse el primero con la vida de la universidad y referirse el segundo a las relaciones entre estado e Iglesia en la evolución histórica de Tamaulipas.

Primera Parte

CRONOLOGIA DE GOBERNANTES

GOBERNADORES DE LA COLONIA DE NUEVO SANTANDER

Coronel y teniente de capitán general JOSÉ DE ESCANDÓN, Conde de la Sierra Gorda, 31 de mayo de 1748 al 8 de abril de 1767.¹

Capitán ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA, junio de 1749.²

Capitán FRANCISCO DE BARBERENA, octubre de 1755.

MANUEL IGNACIO DE ESCANDÓN, mayo a octubre de 1764.

Mariscal de campo JUAN FERNANDO DE PALACIO, 8 de abril de 1767 a 20 de enero de 1768.³

Sargento Mayor JOSÉ RUBIO, 20 de enero de 1768 a 18 de septiembre de 1769.

VICENTE GONZÁLEZ SANTIANÉS, 18 de septiembre de 1769 a 12 de agosto de 1777.

Teniente JUAN MUÑIZ, 10 de noviembre de 1772 a marzo de 1773 (interino dentro del período de González Santianés).

Teniente coronel FRANCISCO DE ECHEAGARAY, 12 de agosto de 1777 a 19 de febrero de 1779.

Gobierno vacante del 19 de febrero de 1779 al 17 de abril del mismo año.⁴

MANUEL DE MEDINA, 17 de abril a 21 de noviembre de 1779.

Gobierno vacante del 21 de noviembre de 1779 al 17 de febrero de 1780.⁵

Teniente coronel MANUEL IGNACIO DE ESCANDÓN, Segundo Conde de Sierra Gorda, 17 de febrero de 1780 a 17 de marzo de 1781.

Coronel DIEGO DE LASAGA, 17 de marzo de 1781 a 20 de febrero de 1786.

Capitán JUAN MIGUEL DE ZOZAYA, 20 de febrero de 1786 al 23 de diciembre de 1788.

Coronel MELCHOR VIDAL DE LORCA, 23 de diciembre de 1788 al 18 de junio de 1789.

Capitán JUAN MIGUEL ZOZAYA, 20 de junio a 10 de septiembre de 1789.

MANUEL MUÑOZ, 10 de septiembre de 1789 a primero de julio de 1790.

Teniente coronel MANUEL IGNACIO DE ESCANDÓN, Segundo Conde de la Sierra Gorda, 10 de julio de 1790 al 21 de mayo de 1800.

Teniente coronel JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE BUSTAMANTE, 13 de mayo a octubre de 1792.⁶

JOSÉ BLANCO, 21 de mayo de 1800 a principios de enero de 1802.

Teniente coronel FRANCISCO IXART, principios de enero de 1802 a 18 de abril de 1804.⁷

PEDRO DE ALBA, 18 de abril de 1804 al 18 de septiembre del mismo año.

Teniente Coronel MANUEL DE ITURBE E IRAETA, 18 de septiembre de 1804 a 15 de abril de 1811.

Coronel JOAQUÍN DE ARREDONDO, 15 de abril de 1811 a primero de mayo de 1819.

JUAN FERMÍN DE JUANICOTENA, septiembre de 1811 a septiembre de 1812.

Capitán JOAQUÍN VIDAL DE LORCA, 1812.

Teniente coronel JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE BUSTAMANTE,
diciembre de 1812 a 26 de abril de 1813.

JUAN FERMÍN DE JUANICOTENA, 28 de abril a junio de
1813.

FRANCISCO LÓPEZ, brevemente en 1815.

JUAN ECHEANDÍA, brevemente en 1817 y en los primeros
meses de 1819 hasta el primero de mayo del mismo
año.

Coronel JOSÉ MARÍA ECHEAGARAY, primero de mayo
de 1819 al 7 de julio de 1821.



NOTAS DE LA LISTA DE GOBERNADORES DE NUEVO SANTANDER

¹ José de Escandón no fue privado de la titularidad del gobierno, pues el mariscal Juan Fernando de Palacio entró al poder en Nuevo Santander como gobernador interino, pero se le retiró al conde todo mando efectivo tanto en el orden político como en el militar cambiando substancialmente las cosas en Nuevo Santander, pues se procedió al repartimiento de tierras, se modificó la política fiscal proteccionista y se hicieron reformas en la organización militar.

² En junio de 1749 se ausentó Escandón de la Colonia y dejó instrucción a los demás capitanes para que ocurriesen "según los lances se ofrezcan" al sargento mayor don Antonio Ladrón de Guevara, capitán de la Villa de Nuevo Santander, pidiendo se confirmasen con su dictamen. Por lo anterior he afirmado que Ladrón de Guevara fue el primer gobernador interino de Nuevo Santander.

³ El mariscal de Palacio gobernó hasta el 30 de noviembre de 1768 entregando el poder al sargento mayor José Rubio, debido a un grave accidente que padeció en Aguayo habiéndosele trasladado de esta villa a Tula en silla de manos.

⁴ Francisco de Echeagaray falleció en San Carlos, capital entonces de la Colonia, el 19 de febrero de 1779, quedando provisionalmente los asuntos de estado a cargo del justicia mayor de la citada villa, capitán Simón Alvarez de Nava quien entregó el mando a Manuel Medina.

⁵ Medina también murió en San Carlos y mientras recibió el poder gubernamental el teniente coronal Manuel Ignacio Escandón, atendió los asuntos urgentes el citado justicia Simón Alvarez de Nava.

⁶ José Ramón de Bustamante fue conocido en la época Colonial con el nombre de "Capitán Colorado". Fue Capitán de la Tercera Compañía Volante de Nuevo Santander, Comandante de la villa de Laredo en 1810 y de la villa de Reynosa en 1812.

⁷ El nueve de julio de 1801 el virrey Félix Berenguer de Marquina remitió a Félix María Calleja, entonces sub-inspector Comandante de la Décima Brigada con cuartel en San Luis Potosí, el real despacho mediante el cual "su majestad" nombra por gobernador político y militar de la Colonia del Nuevo Santander, vacante por muerte del señor Conde de Sierra Gorda (Manuel de Escandón, segundo Conde de Sierra Gorda, hijo del colonizador de José), al teniente coronel don Francisco Ixart, ayudante imperial de las provincias internas. "Este despacho se recibió en San Carlos, capital de la colonia, el 20 de diciembre de 1801 y sin precisarse la fecha de iniciación de sus actividades, se sabe que a principios de enero de 1802 despachaba en esa localidad."

Ixart se suicidó en San Carlos el 18 de abril de 1804.

GOBERNADORES DE TAMAULIPAS

Coronel FELIPE DE LA GARZA, 7 de julio de 1821 a 26 de septiembre de 1822.

PEDRO JOSÉ DE LANUZA, 26 de septiembre de 1822 a 28 de noviembre del mismo año.

JUAN DE ECHEANDÍA, 28 de noviembre de 1822 a 13 de abril de 1823.

Teniente coronel JOSÉ ANTONIO FLORES, 21 de abril de 1823 a 17 de mayo del mismo año.

JOSÉ MANUEL ZOZAYA, 17 de mayo de 1823 al 8 de septiembre del mismo año.

JOSÉ LINO PEREA, 8 de septiembre de 1823 a 23 del mismo mes y año.

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ, 23 de septiembre de 1823 a 20 de octubre del mismo año.

JOSÉ LINO PEREA, 20 al 28 de octubre de 1823.

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ, 28 de octubre de 1823 a 9 de abril de 1824.

JOSÉ LINO PEREA, 9 de abril de 1824 a 18 del mismo mes y año.

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ, 18 de abril de 1824 a 18 de julio del mismo año.

Coronel JOSÉ BERNARDO GUTIÉRREZ DE LARA, 19 de julio de 1824 a 28 del mismo mes y año.

ENRIQUE CAMILO SUÁREZ, 28 de julio de 1824 a 2 de octubre del mismo año.

Coronel JOSÉ BERNARDO GUTIÉRREZ DE LARA, 2 de octubre de 1824 a 4 de marzo de 1825.

ENRIQUE CAMILO SUÁREZ, 4 de marzo de 1825 a 15 de enero de 1826.

LUCAS FERNÁNDEZ, 15 de enero de 1826 a 10 de junio de 1828.

ENRIQUE CAMILO SUÁREZ, 10 de junio de 1828 a primero de octubre del mismo año.

LUCAS FERNÁNDEZ, primero de octubre de 1828 a primero de octubre de 1829.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, primero de octubre de 1829 a 27 de diciembre del mismo año.

Teniente coronel FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 27 de diciembre de 1829 a 13 de enero de 1830.

ENRIQUE CAMILO SUÁREZ, 13 de enero de 1830 a 18 de febrero del mismo año.

JOSÉ MANUEL ZOZAYA, 18 de febrero de 1830 a 5 de abril del mismo año.

ENRIQUE CAMILO SUÁREZ, 5 al 20 de abril de 1830.

JOSÉ MANUEL ZOZAYA, 20 de abril de 1830 a 7 de julio del mismo año.

JUAN GUERRA, 7 de julio de 1830 a 20 de agosto de 1831.

Coronel FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 20 de agosto de 1831 a 19 de marzo de 1832.

JOSÉ HONORATO DE LA GARZA, marzo 19 de 1832 a 7 de agosto del mismo año.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 7 de agosto de 1832 a primero de marzo de 1833.

JUAN NEPOMUCENO MOLANO, primero de marzo a 4 de septiembre de 1833.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 4 de septiembre de 1833 a 16 de julio de 1834.

RAMÓN DE CÁRDENAS, 16 de julio de 1834 a 17 de septiembre del mismo año.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 17 de septiembre de 1834 a 20 de marzo de 1835.

JOSÉ GUADALUPE DE SÁMANO, 20 de marzo de 1835 a 25 de abril del mismo año.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 25 de abril de 1835 a 15 de septiembre del mismo año.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, 15 de septiembre de 1835 a primero de agosto de 1836.

JOSÉ GUADALUPE DE SÁMANO, primero de agosto de 1836 a 15 de septiembre del mismo año.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, 15 de septiembre de 1836 a 29 de mayo de 1837.

JOSÉ ANTONIO QUINTERO, 29 de mayo de 1837 a 11 de diciembre de 1838.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, 11 de diciembre de 1838 a 24 de marzo de 1839.

JOSÉ ANTONIO QUINTERO, 24 de marzo de 1839 a 23 de junio de 1841.

JOSÉ ANTONIO BOETA Y SALAZAR, 23 de junio de 1841 a 19 de septiembre del mismo año.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 19 de septiembre de 1841 a 9 de junio de 1843.

General JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ, 9 de junio de 1843 a principios de julio del mismo año.

JUAN N. MOLANO, de principios de julio de 1843 a 21 de agosto del mismo año.

General JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ, 21 de agosto de 1843 a 18 de diciembre de 1844.

JUAN N. MOLANO, 18 de diciembre de 1844 a 18 de enero de 1845.

MANUEL DE SALDAÑA, 18 de enero de 1845 a 4 de febrero del mismo año.

PEDRO JOSÉ DE LA GARZA, 4 de febrero a 21 de julio de 1845.

VICTORINO T. CANALES, 21 de julio a 23 de noviembre de 1845.

MANUEL NÚÑEZ PONCE, nombrado el 28 de agosto de 1846 pero no tomó posesión del cargo.¹

JUAN MARTÍN DE LA GARZA FLORES, 23 de noviembre de 1845 a 19 de octubre de 1846.²

MANUEL SALDAÑA, 19 de octubre a 10 de noviembre de 1846.

General FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ, 10 de noviembre de 1846 a 18 de septiembre de 1848.

ELENO DE VARGAS, julio 26 de 1847 a agosto 16 del mismo año con carácter interino.

JESÚS CÁRDENAS, 16 de septiembre de 1848 a 17 de agosto de 1851.³

ANTONIO CANALES ROSILLO, 17 de agosto a 30 de septiembre de 1851.

JESÚS CÁRDENAS, 30 de septiembre de 1851 a 19 de noviembre de 1852.

Licenciado JUAN JOSÉ DE LA GARZA, 19 de noviembre a 21 de diciembre de 1852.⁴

- RAMÓN PRIETO, 21 de diciembre de 1852 a 13 de enero de 1853.
- RAFAEL CHOVEL, 13 de enero a 20 de marzo de 1853.⁵
- JUAN FRANCISCO VILLASANA, 20 de marzo a 2 de mayo de 1853.
- General* ADRIÁN WOLL, 2 de mayo de 1853 a 28 de enero de 1855.
- General* RÓMULO DÍAZ DE LA VEGA, 28 de enero a 4 de abril de 1855.
- General* ADRIÁN WOLL, 4 de abril de 1855 a 8 de septiembre del mismo año.
- Licenciado y general* JUAN JOSÉ DE LA GARZA, septiembre 30 de 1855 a mayo 9 de 1856.⁶
- Licenciado* RAMÓN GUERRA, mayo 9 de 1856 a 9 de agosto del mismo año.
- Licenciado y general* JUAN JOSÉ DE LA GARZA, agosto 9 de 1856 a 19 de febrero de 1857.
- General* TOMÁS MORENO, 19 de febrero de 1857 a primero de agosto del mismo año.⁷
- ANDRÉS JOSÉ DE COS, primero de agosto a 27 del mismo mes, de 1857.
- JUAN FERNÁNDEZ FLORES, 27 de agosto a 19 de octubre de 1857.
- Licenciado y general* JUAN JOSÉ DE LA GARZA, 19 de octubre de 1857 a 7 de enero de 1858 y 17 de enero de 1858 a 12 de marzo del mismo año.
- RAMÓN GUERRA, 7 de enero a 17 de enero de 1858 y del 12 de marzo al 30 de julio de 1858.
- Licenciado y general* JUAN JOSÉ DE LA GARZA, 30 de julio de 1858 a 26 de febrero de 1859.

ANDRÉS TREVIÑO, 26 de febrero de 1859 a 13 de enero de 1860.⁸

Licenciado y general JUAN JOSÉ DE LA GARZA, 16 de abril de 1860 a primero de agosto de 1861.⁹

MANUEL SAAVEDRA, 26 de noviembre de 1860 a 9 de febrero de 1861.

MODESTO ORTIZ, primero de agosto de 1861 a primero de septiembre del mismo año.

JESÚS DE LA SERNA, primero de septiembre a 30 de enero de 1862.

General IGNACIO COMONFORT, enero 30 de 1862 a 9 de agosto del mismo año.¹⁰

ALBINO LÓPEZ, 9 de agosto a 15 de septiembre de 1862.

General JUAN B. TROCONIS, 15 de septiembre a 23 de octubre de 1862.

ALBINO LÓPEZ, 23 de octubre de 1862 a primero de agosto de 1863.¹¹

General MANUEL RUIZ, primero de agosto a 5 de noviembre de 1863.

JESÚS DE LA SERNA, 5 de noviembre de 1863 a primero de enero de 1864.¹²

General MANUEL RUIZ, primero de enero de 1864 al 12 del mismo mes y año.

General JUAN NEPOMUCENO CORTINA, 12 de enero a 26 de septiembre de 1864.¹³

General JOSÉ MARÍA CARVAJAL, 26 de septiembre de 1864 al mes de abril de 1865.¹⁴

General FRANCISCO DE LEÓN, abril de 1865 a fines del mismo año.¹⁵

- General* JUAN NEPOMUCENO CORTINA, fines de 1865 a marzo de 1866.
- General* JOSÉ MARÍA CARVAJAL, marzo de 1866 a 20 de agosto del mismo año.¹⁶
- General* SERVANDO CANALES, 20 de agosto de 1866.
- General* SANTIAGO TAPIA, 31 de agosto a 3 de noviembre de 1866.¹⁷
- General* FELIPE B. BERRIOZÁBAL (gobernador del distrito del norte) 30 de septiembre de 1866 a primero de septiembre de 1867.¹⁸
- General* ASCENSIÓN GÓMEZ (gobernador del distrito del centro) 30 de septiembre de 1866 a marzo de 1867.
- General* FRANCISCO DE LEÓN (gobernador del distrito del centro) marzo de 1867 a 27 de junio del mismo año.
- Coronel* FELIPE ESCANDÓN (gobernador del distrito del centro) 27 de junio de 1867 al 5 de julio de 1867.
- Coronel* JUAN DE HARO (gobernador del distrito sur) 30 de septiembre de 1866 a 3 de abril de 1867.
- General* DESIDERIO PAVÓN, agosto 14 de 1867 a 16 de abril de 1868.
- FRANCISCO L. DE SALDAÑA, 16 de abril a 31 de julio de 1868.
- Licenciado y general* JUAN JOSÉ DE LA GARZA, primero de agosto de 1868 a primero de diciembre de 1869.
- FRANCISCO L. DE SALDAÑA, primero de diciembre de 1869 a 30 de agosto de 1870.
- General* SERVANDO CANALES, primero de septiembre de 1870 a primero de junio de 1872.

Licenciado RAMÓN GUERRA, primero de junio a 5 de agosto de 1872.

General SERVANDO CANALES, 5 de agosto de 1872 a 10 de septiembre de 1874.

FRANCISCO ECHARTEA, 10 de septiembre de 1874 a primero de junio de 1875.

General SERVANDO CANALES, primero de junio de 1875 al 25 de septiembre del mismo año.¹⁹

FRANCISCO ECHARTEA, 25 de septiembre de 1875 al 20 de abril de 1876.

General SERVANDO CANALES, 20 de abril de 1876 al 6 de noviembre del mismo año.

JOSÉ MARTÍNEZ, 17 a 28 de octubre de 1876.

General ASCENSIÓN GÓMEZ, 6 de noviembre de 1876 al 13 de enero de 1877.

General JUAN GOJÓN, 13 de enero de 1877 a 6 de febrero del mismo año.

FRANCISCO ECHARTEA, 6 de febrero a 22 de noviembre de 1877.

General JUAN GOJÓN, 22 de noviembre de 1877 a 16 de octubre de 1878.

FRANCISCO ECHARTEA, 16 de octubre de 1878 a 10 de abril de 1879.

General JUAN GOJÓN, 11 de abril de 1879 a 12 de mayo de 1880.

Coronel ANTONIO CANALES MOLANO, titular, 12 de mayo de 1880 a 3 de mayo de 1884.²⁰

General JUAN GOJÓN, interino, de enero 18 de 1884 a marzo 12 del mismo año.

General RÓMULO CUÉLLAR, 4 de mayo de 1884 a 3 de mayo de 1888.²¹

Ingeniero ALEJANDRO PRIETO, 4 de mayo de 1888 a 3 de mayo de 1896.²²

Licenciado GUADALUPE MAINERO, 4 de mayo de 1896 a 31 de julio de 1901.²³

Ingeniero ALEJANDRO PRIETO, 31 de julio a 10 de agosto de 1901.

Licenciado MATÍAS GUERRA, 10 de agosto a 30 de septiembre de 1901.

Coronel PEDRO ARGÜELLES, primero de octubre de 1901 a 3 de marzo de 1908.²⁴

JUAN B. CASTELLÓ, 4 de marzo de 1908 a primero de junio de 1911.

Licenciado ESPIRIDIÓN LARA, primero de junio de 1911 a 30 de noviembre del mismo año.

Licenciado MATÍAS GUERRA, 30 de noviembre de 1911 a 4 de febrero de 1912.

Licenciado JOAQUÍN ARGÜELLES, 5 de febrero a 5 de mayo de 1912.

Licenciado MATÍAS GUERRA, 5 de mayo de 1912 a 28 de abril de 1913.

Licenciado JOSÉ C. MAINERO, 12 al 30 de enero de 1913.

Licenciado JOAQUÍN ARGÜELLES, 28 de abril a 24 de julio de 1913.

General ANTONIO RÁBAGO, 24 de julio a 18 de noviembre de 1913.

General IGNACIO MORELOS ZARAGOZA, 19 de noviembre

de 1913 a 14 de mayo de 1914. Gobernó al mismo tiempo que el general Caballero pero solamente en el área de Tampico.²⁵

General LUIS CABALLERO, 18 de noviembre de 1913 a 26 de julio de 1916.

GONZALO CASTRO, 15 a 20 de octubre de 1914. Encargado del gobierno provisionalmente por ausencia del titular general Luis Caballero.

Coronel RAÚL GÁRATE, 7 de octubre a 24 de noviembre de 1915 y de marzo a junio de 1916. Interino por ausencia del general Luis Caballero las dos ocasiones.

General MÁXIMO GARCÍA, 16 de abril a 9 de junio de 1915.²⁶

Licenciado FIDENCIO TREJO FLORES, 26 de julio de 1916 a 22 de febrero de 1917.

General GREGORIO OSUNA, 22 de febrero a 3 de julio de 1917.

Licenciado LUIS ILIZALITURRI, 11 al 13 de marzo y del 3 al 17 de julio de 1917. El primer interinato substituyó provisionalmente al general Osuna y el segundo lo reemplazó.

General ALFREDO RICAUT, 17 de julio de 1917 a 20 de mayo de 1918.

Profesor ANDRÉS OSUNA, 20 de mayo de 1918 a 10 de noviembre de 1919.

Licenciado FRANCISCO C. VILLARREAL, del 14 al 30 de marzo de 1919.²⁷

General FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARREAL, 10 de noviembre de 1919 al 3 de mayo de 1920.

General RAFAEL CÁRDENAS, 4 a 8 de mayo de 1920.

Licenciado EMILIO PORTES GIL, 12 de mayo a 9 de julio de 1920.²⁸

Licenciado FEDERICO MARTÍNEZ ROJAS, 9 a 13 de julio de 1920.

JOSÉ MORANTE, 13 de julio de 1920 al 15 de febrero de 1921.

General CÉSAR LÓPEZ DE LARA, 16 de febrero de 1921 a 8 de diciembre de 1923.

Ingeniero JOSÉ F. MONTESINOS, primero al 30 de julio de 1921 y 21 de agosto al 12 de septiembre de 1922.

Licenciado JUAN MANUEL RAMÍREZ, 15 de octubre a 30 del mismo mes de 1922, 10 al 30 de marzo, 22 de septiembre a 13 de noviembre de 1923 y 25 de noviembre a 3 de diciembre de 1923.

General BENECIO LÓPEZ PADILLA, 9 de diciembre de 1923 a primero de febrero de 1924.

PELAYO QUINTANA, 2 a 12 de febrero de 1924.

Profesor CANDELARIO GARZA, 13 de febrero a 29 de noviembre de 1924.

GREGORIO GARZA SALINAS, primero de noviembre de 1924 a 5 de febrero de 1925.

Licenciado EMILIO PORTES GIL, 5 de febrero de 1925 a 4 de junio de 1928.

MANUEL TARREGA, 4 de agosto a 11 de septiembre de 1926 (interino).

Licenciado FELIPE CANALES, 30 de octubre a 6 de noviembre de 1926 (interino).

Licenciado BENITO JUÁREZ OCHOA, 24 de junio a 2 de agosto de 1927 (interino).

Profesor JUAN RINCÓN, 4 de junio de 1928 a 4 de febrero de 1929 (interino ausencia del titular).

Licenciado FEDERICO DOSAMANTES, 24 de noviembre a 9 de diciembre de 1928.

Licenciado FRANCISCO CASTELLANOS, 5 de febrero de 1929 a 4 de febrero de 1933.

Doctor BAUDELIO VILLANUEVA, 8 al 10 de febrero y 20 de marzo al 7 de abril de 1929 (interino).

Licenciado ZEFERINO FAJARDO, diversas ocasiones entre el 23 de julio de 1929 y el 17 de enero de 1933 (interino).

FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, del 8 al 23 de marzo de 1930 (interino).²⁹

Doctor RAFAEL VILLARREAL, 5 de febrero de 1933 a 16 de agosto de 1935.³⁰

Licenciado ALBINO HERNÁNDEZ, 4 al 11 de mayo y 20 de octubre a 10 de noviembre de 1933 (interino).

Licenciado RAMÓN ROCHA, 19 de julio a 24 de agosto de 1934; primero de diciembre a 10 del mismo mes de 1934 y del 13 de abril al 15 de mayo y del 30 de julio al 15 de agosto de 1935 (interino).

LORETO GARZA, 8 al 10 de junio de 1935 (interino).

Licenciado ANICETO VILLANUEVA, 27 de junio a 20 de julio de 1935 (interino).

Arquitecto ENRIQUE CANSECO, 16 de agosto de 1935 a 4 de febrero de 1937 (substituto).

Licenciado JACOBO MARTÍNEZ (interino), diversas ocasiones comprendidas entre el 4 de mayo de 1937 y el 4 de febrero de 1941, durante el período del ingeniero Marte R. Gómez y también varias veces en el período

del señor Magdaleno Aguilar comprendidas del 5 de febrero de 1941 al 4 de febrero de 1945.

Ingeniero MARTE R. GÓMEZ, 5 de febrero de 1937 a 4 de febrero de 1941.

MAGDALENO AGUILAR, 5 de febrero de 1941 a 4 de febrero de 1945.

Licenciado HUGO PEDRO GONZÁLEZ, 5 de febrero de 1945 a 9 de abril de 1947 (no concluyó su período por desaparición de poderes).

General RAÚL GÁRATE, 9 de abril de 1947 a 4 de febrero de 1951 (provisional y substituto).

Licenciado JUAN GUERRERO VILLARREAL, 16 a 25 de agosto de 1950 (interino).

Licenciado HORACIO TERÁN, 5 de febrero de 1951 a 4 de febrero de 1957.

Doctor NORBERTO TREVIÑO ZAPATA, 5 de febrero de 1957 a 4 de febrero de 1963.

Licenciado PRAXEDIS BALBOA, 5 de febrero de 1963 a 4 de febrero de 1969.

MANUEL A. RAVIZE, 5 de febrero de 1969 a 4 de febrero de 1975.

ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, 5 de febrero de 1975 a 4 de febrero de 1981.

NOTAS DE LA CRONOLOGIA DE GOBERNADORES

¹ Núñez Ponce fue designado gobernador por el General en Jefe del Ejército Libertador Republicano en ejercicio del Poder Ejecutivo.

² Juan Martín de la Garza Flores renunció con fecha 14 de octubre de 1846 ante el Consejo de Gobierno del estado pero fue hasta el 19 del mismo mes cuando lo substituyó Manuel Saldaña.

³ El Congreso del Estado nombró gobernador a Jesús Cárdenas en substitución de Francisco Vital Fernández quien renunció a su cargo.

⁴ Fue por primera vez Juan José de la Garza gobernador durante este breve período según proclama que expidió en Ciudad Victoria el 20 de noviembre de 1852, reproducida en su biografía escrita por el licenciado Santos González, publicada en el periódico *El Estado de Tamaulipas* correspondiente al año de 1895.

⁵ Rafael Chovel fue presidente del Consejo de Gobierno en ejercicio del poder ejecutivo. Desconoció a Ramón Prieto mediante decreto del dos de marzo de 1853 publicado en *El Eco de la Libertad* el seis del mismo mes y año.

⁶ El 30 de octubre de 1856 el coronel Eulogio Santier Valdomar, comandante de la guarnición de Tampico, desconoció "la autoridad de don Juan José y de don Zeferino de la Garza" en dicha ciudad, siendo designado por la misma guarnición gobernador y comandante interino de Tamaulipas; extendiéndose su estado de rebelión hasta el 17 de enero de 1857 pero limitándose su área de influencia a una pequeña región del estado con bases en Tampico, Altamira y Tancasnequi. Las noticias de esta rebelión se encuentran en *La Unión*, periódico oficial de los rebeldes editado

en Tampico en la imprenta de S. Perillos. Invocó Gautier Valdomar como motivo de la rebelión el hecho atribuido a Juan José de la Garza de designar brevemente como gobernador a su hermano Zeferino de la Garza con violación del Estatuto Orgánico de Tamaulipas. Se atribuyó a Zeferino de la Garza la expedición de un decreto anticonstitucional el 8 de noviembre de 1856, día en que fungió como gobernador provisional.

⁷ El general de división Tomás Moreno ordenó en Tampico como gobernador del estado, el primero de abril de 1857, la publicación en bando solemne de la Constitución Federal de ese año y la jura de la misma por los funcionarios federales y locales con residencia en Tamaulipas. El mismo general Moreno en su carácter de gobernador interino se despidió del pueblo del estado mediante manifiesto del primero de agosto de 1857 expresando depositar el gobierno en esa fecha en manos del señor Andrés José de Cos.

⁸ En *El Rifle de Tamaulipas* del 26 de febrero de 1859, una nota de la cuarta plana dice: "El señor D. Andrés Treviño. Se ha encargado este señor, en el puerto de Tampico, del gobierno superior del estado".

El magistrado Manuel Saavedra fue nombrado gobernador sustituto en ausencia de Juan José de la Garza el 26 de noviembre de 1860; gobernó hasta el 9 de febrero de 1861 según consta en los números 52, 53 y 63 de *El Rifle de Tamaulipas*, correspondientes a marzo 2, marzo 9 y marzo 18 de 1861. Sin embargo Juan José de la Garza actuó como gobernador titular algunos días dentro del período de la sustitución como consta en el acuerdo firmado por el licenciado De la Garza como gobernador el 10 de diciembre de 1860 (*El Rifle de Tamaulipas*, No. 50 de febrero 16 de 1861). La validez de la designación de Saavedra fue debatida en la legislatura pero se resolvió favorablemente al gobernador sustituto.

⁹ El maestro de música Juan García Tovar aun cuando propiamente hablando no gobernó el estado, sí fue designado gobernador en el motín y sublevación del 28 de marzo de 1861 en cuya noche, dice Gabriel Saldívar, "murió en la refriega".

¹⁰ En el archivo del Instituto de Investigaciones Históricas de la U.A.T. se encuentran impresos suscritos por Modesto Ortiz como gobernador constitucional interino del estado los días 26 y 28 de diciembre de 1861. En el primero se dice que Jesús Serna "atiza la guerra civil de Tamaulipas desde territorio de San Luis

Potosí sin renunciar al título de gobernador de Tamaulipas”. Serna, al decir de Gabriel Saldívar, renunció al gobierno al decidir poner sus fuerzas a las órdenes de Ignacio Comonfort, designado por Santiago Vidaurri para terminar la guerra civil del estado entre los partidos llamados “Rojo y Crionolino”.

¹¹ Albino López fue designado comandante militar del estado de Tamaulipas y encargado del poder político de la entidad, habiéndose separado del mando del estado el primero de agosto de 1863 como consta en manifiesto dirigido a las Guardias Nacionales en esa fecha y suscrito en Matamoros (Archivo del Instituto de Investigaciones Históricas de la U.A.T.). Manuel Ruiz recibió dichos mandos el propio día (mismo archivo). Estas constancias prueban que Antonio Perales no fue gobernador de Tamaulipas en ese período. Por otra parte, en el mismo repositorio consta que Antonio Perales era comandante militar y jefe político del distrito del centro de Tamaulipas, según impreso editado en Ciudad Victoria el 20 de agosto de 1863. El error de considerar a Antonio Perales como gobernador provino de las obras de Arturo González y de Gabriel Saldívar quienes lo incluyeron en sus cronologías y el error subsistió hasta ahora que se corrige.

¹² El general Manuel Ruiz fue depuesto y aprehendido por el general Manuel N. Cortina quien nombró gobernador provisional el 5 de noviembre a Albino López y el día 7 a Jesús de la Serna.

¹³ El general Cortina se erigió el 12 de enero de 1864 en gobernador y comandante militar reconociéndole así el gobierno de Juárez, pero el 26 de septiembre del mismo año reconoció al imperio y sometió sus tropas al general Tomás Mejía. Durante el breve período de Cortina nombró gobernador y comandante interino en junio del mismo año al coronel José María Cortina.

¹⁴ Al rendirse a los franceses Juan N. Cortina el 26 de septiembre de 1865 estaba autorizado el general José María Carvajal para asumir el mando en el estado “en semejante evento” como consta en el oficio enviado por el citado Carvajal a los ayuntamientos y villas del Bravo de fecha 3 de octubre del mismo año. Poco después, el 30 de noviembre de 1865 el presidente Benito Juárez confirió a José María Carvajal el grado de “General de División del Ejército de la República”.

¹⁵ El general Francisco de León fue gobernador y comandante general interino de los estados de Tamaulipas, Nuevo León y de las huastecas Potosina y Veracruzana según consta en decreto ex-

pedido en Camargo el 7 de abril de 1865. El mando que tuvo el general de León es el más amplio que se ha concedido a un gobernador de Tamaulipas, entendiéndose esta designación por la situación que pasaba el país con la intervención francesa. Durante el gobierno del general de León, Juan N. Cortina se pasó al lado del gobierno republicano y se proclamó gobernador, cargo que se confirmó por el presidente Juárez.

¹⁶ Dejó el poder del gobierno el general Carvajal al ser desconocido por el régimen del presidente Juárez debido a la capitulación de los intervencionistas en Matamoros negociada con el general Tomás Mejía.

¹⁷ El general Tapia murió encontrándose como gobernador designado por el presidente Juárez.

¹⁸ A partir del 30 de septiembre de 1866 hasta mediados de agosto de 1867 se dividió el estado en tres distritos del norte, del sur y del centro, cada uno con gobernador.

¹⁹ Con motivo de diversas licencias por razón de enfermedad solicitadas por el general Servando Canales fue substituido en breves períodos por los gobernadores interinos Ramón Guerra y Francisco Echartea.

²⁰ Electo por cuatro años fue el coronel Antonio Canales Molano, hijo del general Antonio Canales Rosillo y hermano del general Servando Canales. En el tiempo que tomó posesión de su cargo, dice Gabriel Saldívar, radicaban los poderes del estado en Matamoros.

²¹ El general Cuéllar por razón de licencias fue substituido en breves períodos y varias ocasiones por Gregorio de León a quien se designaba gobernador interino por ministerio de ley.

²² En dos breves lapsos de su período gubernamental fue substituido interinamente el ingeniero Prieto por el licenciado Guadalupe Mainero. Uno de ellos en 1890 por motivo de haber contraído matrimonio don Alejandro con Clementina Llorente.

²³ El licenciado Guadalupe Mainero murió el 10 de agosto de 1901, pero fue substituido interinamente desde el 31 de julio anterior por el ingeniero Alejandro Prieto y el 10 de agosto se le dio posesión al licenciado Matías Guerra por ministerio de Ley, pues tenía a su cargo la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

²⁴ El coronel Argüelles fue substituido breve e interinamente en varias ocasiones por el licenciado Matías Guerra y una vez por Vicente Garcilazo.

²⁵ En la obra del señor Joaquín Meade titulada *La Huasteca Tamaulipeca* editada por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Tomo II, p. 207) se expresa que Ignacio Morelos Zaragoza fue designado comandante militar de Tamaulipas por Victoriano Huerta el 19 de noviembre de 1913 y nombrado gobernador del estado el 26 de enero de 1914.

²⁶ Tuvo el mando brevemente el prominente general villista Máximo García quien fue designado gobernador por la Convención de Aguascalientes. A sus fuerzas las derrotó el ejército del general Caballero y se retiró de Tamaulipas.

²⁷ Datos proporcionados por el profesor Vidal Covián Martínez (*El Diario de Ciudad Victoria*, noviembre 25 de 1977).

²⁸ Al triunfo de la rebelión de Agua Prieta fue designado gobernador interino el licenciado Emilio Portes Gil instalando primero el gobierno provisional en Nuevo Laredo, pasando después a Ciudad Victoria donde recibió el 18 del mismo mes "el gobierno de manos del general Marcelo Caraveo", al decir del propio licenciado Emilio Portes Gil en su conocida obra titulada *Raigambre de la Revolución en Tamaulipas* (México, 1972, p. 83).

²⁹ Datos proporcionados por el profesor Vidal Covián Martínez (*El Diario de Ciudad Victoria*, junio 12 de 1977).

³⁰ El 16 de agosto de 1935 pidió y obtuvo el doctor Rafael Villarreal licencia temporal para retirarse del gobierno y no regresó dentro del término por lo que fue suspendido en sus funciones el 20 de noviembre del mismo año.

S e g u n d a P a r t e

VICARIOS APOSTOLICOS Y OBISPOS DE
TAMAULIPAS

VICARIATO APOSTOLICO DE TAMAULIPAS ¹

I. Mediante la bula *Ad futuram rei memoriam* expedida por el Papa Pío IX el 13 de agosto de 1861 se creó el Vicariato Apostólico de Tamaulipas, desmembrándose con tal motivo de la Diócesis de Linares, dice el rescripto pontificio, “toda la región que se llama Tamaulipas y que en lo temporal obedece al gobierno civil de este mismo nombre”. Se designó primer vicario a fray Francisco Ramírez y González de la orden franciscana, quien falleció en Brazos de Santiago, Texas, el 18 de julio de 1869. Por ausencia delegó sus facultades a su vicario general, presbítero y licenciado Juan B. Calixti con residencia en Ciudad Victoria.

II. Después del fallecimiento de fray Francisco Ramírez y González se designó para sucederle a fray Pascual Balcárcel Aguirre, también de la regla franciscana, quien ejerció su cargo hasta la erección del obispado de Tamaulipas el 12 de marzo de 1870, pues se dio por extinguida la función del vicariato.

OBISPADO DE TAMAULIPAS ² (Sede en Ciudad Victoria)

I. El Obispado de Tamaulipas se erigió mediante la bula *Apostolicam in Universa Orbis Ecclesias* expedida por el Papa Pío IX el 12 de marzo de 1870, documento que fue redactado un año antes.

El mismo Papa preconizó como primer obispo de Tamaulipas al doctor Ignacio Montes de Oca y Obregón el seis de marzo de 1871, quien fue consagrado el 12 de marzo de 1871 y ejecutó la bula de erección el 8 de junio del mismo año.³

II. El doctor Eduardo Sánchez Camacho fue designado segundo obispo el 27 de febrero de 1880 y consagrado el 29 de junio del mismo año. Renunció en mayo de 1896 y entregó provisionalmente el gobierno de la diócesis al canónigo Francisco M. Campos.⁴

III. El tercero de los obispos fue el doctor Filemón Fierro y Terán, preconizado el 14 de marzo de 1897 y consagrado el 13 de junio del mismo año. Murió en ejercicio del cargo el 7 de junio de 1905, asumiendo el gobierno de la diócesis el arzobispo de Linares, Santiago de la Garza Zambrano hasta el 12 de marzo de 1906 cuando fue nombrado como administrador apostólico del obispado el doctor Ignacio Montes de Oca y Obregón quien administró hasta el 7 de marzo de 1910.

IV. El doctor José de Jesús Guzmán y Sánchez fue preconizado como cuarto obispo de Tamaulipas el 14 de noviembre de 1909 y consagrado el 24 de febrero de 1910. Murió en ejercicio del cargo el 20 de enero de 1914, asumiendo el gobierno provisional de la diócesis en su carácter de vicario el canónigo Manuel P. Viramontes.

V. El 24 de enero de 1919 el doctor José Guadalupe Ortiz y López fue preconizado como obispo de la diócesis y consagrado como tal el 8 de junio del mismo año.

(Sede en Tampico)

La sede del obispado de Tamaulipas se trasladó a Tampico el 12 de abril de 1923 mediante decreto de Pío XI del 3 de marzo de 1922. Gobernó hasta el 8 de junio de 1923, fecha en la que fue promovido al obispado de Chilapa.

VI. El doctor Serafín María Armora y González fue preconizado obispo de Tamaulipas el 3 de agosto de 1923 y consagrado el 30 de noviembre del mismo año. Murió el 15 de octubre de 1955.

VII. A la muerte del obispo Armora y González se encargó del gobierno de la diócesis el doctor Ernesto Corripio Ahumada quien había sido nombrado obispo auxiliar de Tamaulipas desde el 27 de diciembre de 1952 y consagrado el 27 de marzo de 1953. El primero de marzo de 1956 se le nombró obispo titular de Tamaulipas por el Papa Pío XII.

El obispado de Tamaulipas se desmembró por primera vez al crearse la diócesis de Matamoros el 16 de febrero de 1958, llamándose en adelante Diócesis de Tampico.

OBISPADO DE TAMPICO

(Sede en Tampico)

I. Fue su primer pastor el doctor Ernesto Corripio Ahumada a partir de la división de la Diócesis de Tamaulipas en la de Tampico y la de Matamoros (16 de febrero de 1958). Permaneció con el nombramiento oficial de obispo de Tampico, desde el 12 de abril de 1959 hasta julio de 1967 cuando fue preconizado el doctor Corripio como arzobispo de Oaxaca.

II. El doctor Arturo Zymanski y Ramírez es el segundo obispo titular de Tampico, habiendo sido designado como tal por el Papa Paulo VI el 13 de agosto de 1968, estando en ejercicio de su cargo episcopal.

OBISPADO DE MATAMOROS

(Sede en Matamoros)

I. Por virtud de la bula pontificia *Haud inani* del 16 de febrero de 1958 expedida por Pío XII, se erigió el obispado de Matamoros con jurisdicción en el norte de Tamaulipas. La bula fue ejecutada por el Papa Juan XXIII en noviembre del mismo año.⁵ Se nombró primer obispo de esta diócesis al doctor Estanislao Alcaraz y Figueroa, quien tomó posesión del gobierno episcopal el 12 de abril de 1959. A fines de 1968 dejó la diócesis vacante por haber sido promovido al obispado de San Luis Potosí.

II. El 30 de diciembre de 1968 fue elegido segundo obispo de Matamoros el doctor Sabás Magaña García, a quien se le consagró el 6 de enero de 1969 y ejerce el gobierno de la diócesis.

OBISPADO DE CIUDAD VICTORIA

I. El 21 de diciembre de 1964, por medio de la bula *Cum sit Ecclesia* expedida por el Papa Paulo VI, se erigió la diócesis de Ciudad Victoria, habiéndose nombrado primer obispo de la misma al doctor José de Jesús Tirado y Pedraza quien se hizo cargo del gobierno episcopal de la capital del estado el 27 de mayo de 1965. Se le promovió al obispado de Monterrey dejando el gobierno de la diócesis tamaulipeca el 12 de febrero de 1974.⁶

II. El doctor Alfonso Hinojosa Berrones fue nombrado segundo obispo de esta diócesis el 12 de febrero de 1974 y se le consagró el 5 de abril del mismo año, encontrándose actualmente en el gobierno de la diócesis.

NOTAS DE LA SEGUNDA PARTE

(VICARIOS APOSTOLICOS Y OBISPOS DE TAMAULIPAS)

¹ En el Tomo I de *Obras Pastorales y Oratorias* de Ignacio Montes de Oca y Obregón (México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1883), se contienen “diversas pastorales, edictos, homilías y discursos dirigidos a los fieles de Tamaulipas y relativos al gobierno de este obispado”. En el mismo se reproduce la bula de erección del obispado de Tamaulipas y se dan noticias sobre el primero y segundo vicarios apostólicos de esa diócesis. Se encuentran datos interesantes sobre los dos vicarios citados y los diversos obispos de las diócesis de Tamaulipas en artículo publicado en diversos periódicos de Tamaulipas el mes de diciembre de 1978 escrito por Carlos González Salas, titulado “El Vicariato Apostólico y los Obispos de Tamaulipas”.

² Se agregó a la jurisdicción del obispado de Tamaulipas, además de la región comprendida dentro del gobierno civil de dicha entidad al territorio de los municipios de Ozuluama, Tantima, Pánuco, Tempoal, Pueblo Viejo, Tampico el Alto, Tantoyuca y Santa Catarina Chontal. Los datos relacionados con el obispado de Tamaulipas fueron proporcionados por Carlos González Salas, investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la U.A.T.

³ Gobernando la diócesis de Tamaulipas el doctor Eduardo Sánchez Camacho se consagró la catedral ubicada frente a la plaza de Hidalgo en Ciudad Victoria el 26 de octubre de 1895. La imprenta del Gobierno del Estado a cargo del señor Víctor Pérez Ortiz editó *Recuerdo de la consagración de la catedral de Ciudad Victoria*, con explicación de las ceremonias de la dedicación de la Iglesia Catedral, con un volante anexo en el que se

mencionan los mártires cuyas reliquias se depositaron en el altar principal de la catedral, cuyos nombres son los siguientes: Santos Simplicio, Pío I, Clemente, Máximo, Reparato, Goyo, Fidel, Constancio, Justo, Heliono, Gaudencio y Honesto. Al erigirse la Diócesis de Ciudad Victoria y hacerse cargo del obispado el doctor Tirado y Pedraza se consagró catedral el antiguo templo del Sagrado Corazón frente a la Plaza de Juárez.

⁴ El obispo Eduardo Sánchez Camacho renunció a la jurisdicción episcopal de la diócesis de Tamaulipas por sus divergencias de opinión con las altas autoridades eclesiásticas de México y Roma, en relación a las apariciones de la Virgen de Guadalupe.

⁵ Datos proporcionados por el presbítero Roberto Ramírez del Seminario Conciliar de H. Matamoros, Tamaulipas y por Carlos González Salas.

⁶ Carlos González Salas editó en Ciudad Victoria en mayo de 1965 un folleto titulado *Una Nueva Diócesis: Ciudad Victoria*. En él mismo se mencionan los municipios que comprende la diócesis que son los siguientes: Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güemes, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, Miquihuana, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Victoria y Villagrán con una superficie total de treinta y cinco mil kilómetros cuadrados, casi la mitad de Tamaulipas. Este territorio se segregó de la jurisdicción del obispado de Tampico.

T e r c e r a P a r t e

RECTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE TAMAULIPAS

RECTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

Licenciado ISAAC SÁNCHEZ GARZA: Provisional, diciembre de 1956 al 30 de marzo de 1957.

Doctor RODOLFO GIL ZAYAS: Titular, 30 de marzo de 1957 al 18 de enero de 1958.

Licenciado ROBERTO ELIZONDO VILLARREAL: Titular, 18 de enero de 1958 al 2 de marzo de 1963.

Licenciado NATIVIDAD GARZA LEAL: Titular, 2 de marzo de 1963 al 25 de febrero de 1967.

Licenciado FRANCISCO A. VILLARREAL: Titular, 25 de febrero de 1967 al 19 de diciembre de 1967.¹

Licenciado FEDERICO G. LUGO MOLINA: Interino, 19 de diciembre de 1967 a 5 de marzo de 1968; Titular, 5 de marzo de 1968 al 31 de octubre de 1969.

Ingeniero CANDELARIO QUIROGA GARZA: Interino, 3 de noviembre de 1969 al 6 de enero de 1970.²

Licenciado EDUARDO GARZA RIVAS: Titular, 6 de enero de 1970 al 20 de enero de 1973.

Licenciado ENRIQUE LUENGAS PIÑERO: Titular, 20 de enero de 1973 al 17 de enero de 1974.

Licenciado RUBÉN DAVID RIVERA SÁNCHEZ: por Minis-

terio de Ley, 17 de enero de 1974 al 19 de marzo de 1974.

Doctor LEANDRO GONZÁLEZ GAMBOA: Titular, 19 de marzo de 1974 al 9 de mayo de 1974.

Licenciado RUBÉN DAVID RIVERA SÁNCHEZ: por Ministerio de Ley, 9 de mayo de 1974 al 22 de mayo de 1974.

Licenciado JESÚS LAVÍN FLORES: Interino, 22 de mayo de 1974 al 24 de enero de 1975; Titular, 25 de enero de 1975 al 25 de enero de 1979; Titular reelecto, 26 de enero de 1979 al 25 de enero de 1983.

NOTAS DE LA TERCERA PARTE

(RECTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS)

¹ El licenciado Francisco A. Villarreal fue removido por la Junta de Gobierno de la Universidad según apreciación discrecional fundada en el artículo 13, apartado I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, entonces en vigor. En el mismo acto de la remoción se designó rector interino al licenciado Federico G. Lugo Molina.

² El ingeniero Candelario Quiroga Garza fue designado rector interino mientras estuviera ausente por licencia el rector Lugo Molina y no por más de 45 días. La designación se hizo por la Junta de Gobierno el 31 de octubre de 1969 pero no tomó posesión hasta el 3 de noviembre del mismo año y el 6 de diciembre de 1969 se le volvió a designar rector, por lo que continuó en su puesto con el mismo carácter de interino y por no más de 60 días habiéndole sucedido como rector titular el licenciado Eduardo Garza Rivas. El breve período comprendido entre la designación y la toma de posesión estuvo encargado de la rectoría el secretario general de la Universidad licenciado Raúl Gutiérrez Cerda.

APENDICE

ORIGEN DE LA LUCHA EN AMERICA LATINA POR LA REFORMA Y LA AUTONOMIA UNIVERSITARIAS

Por JUAN FIDEL ZORRILLA

Fue durante 1918, en las universidades argentinas de Córdoba y Buenos Aires, cuando surgió en América Latina un fuerte movimiento estudiantil que señaló vigorosamente el inicio de la lucha por la autonomía de las universidades y la reforma de sus sistemas. El movimiento universitario argentino pronto repercutió en México, Perú, Chile, Colombia, Cuba y Bolivia.

Los centros de educación superior languidecían a principios de nuestro siglo en los países americanos de habla española, pues los sistemas de enseñanza, fundamentalmente teóricos y con predominio de la cultura literaria sobre el conocimiento científico, se encontraban aherrojados por una estructura social elitista que “excluía del disfrute platónico”, como dijo algún autor, “a un amplio sector de las clases humildes de la sociedad”. Notoria desatención a la investigación científica, bibliotecas desorganizadas e insuficientes, laboratorios y equipos inadecuados y el atraso de enseñanzas rutinarias formaban triste marco universitario que se ligaba a un incierto porvenir. El positivismo informaba rígidamente a los sistemas educativos y por si fuera poco la injerencia del

estado en los timones directivos de las universidades desplazaba a las comunidades estudiosas de su propia realidad, convirtiéndolas en meros apéndices de los regímenes oficiales al servicio de intereses creados.

Las universidades europeas y norteamericanas presentaban otro panorama; pues en su evolución se habían desembarazado de la influencia religiosa y de la intervención estatal, nutriéndose con vigorosas corrientes del pensamiento racionalista hasta convertirse, a fines del siglo pasado, en centros de investigación científica y especialización profesional, imprimiendo de este modo la nota característica de la universidad moderna. Estas universidades, por su señalada evolución, sostuvieron un preciso rumbo propio en razón de que el estado respetó la auto determinación académica y su organización administrativa; siendo de señalarse al respecto que en Massachussets, de los Estados Unidos, se incorporó al texto constitucional del estado el valor trascendente de la acción universitaria, al disponer expresamente dicha carta jurídica que la comunidad del Colegio de Harvard “tendrá, mantendrá, usará, ejercitará y disfrutará de todo poder, autoridad, derechos, libertades, privilegios, inmunidades y prerrogativas que tiene así como los que se le concedan para su uso, ejercicio y disfrute”.

México y Argentina, grandes países de Iberoamérica, se asomaron al siglo XX con problemáticas sociales y políticas diferentes; pero existían ciertas similitudes en cuanto a los procesos históricos desenvueltos en ambas naciones a fines del anterior siglo, especialmente en el orden de un progreso civilizador derivado en buena parte de las comunicaciones ferroviarias y el desarrollo del comercio. Estos avances contrastaban con notorio estancamiento de la vida política anulador de toda expresión democrática, concurriendo, por otra parte, con un proteccionismo excesivo a los propietarios de tierras y a las

grandes negociaciones. La cuestión social se postergaba ante los datos parciales y las apariencias de la civilización; la injusticia, amparada en las dictaduras políticas y en las estructuras económicas, se enseñoreaba en los grandes territorios de México y Argentina.

En Argentina se llevó a cabo a partir de 1912 una reforma política de fondo surgida de la buena fe del presidente Roque Sáenz Peña, reforma que dio acceso al poder al partido radical y llevó a la presidencia en 1916 a Hipólito Irigoyen, de ideas avanzadas, quien promovió ampliamente la educación y atendió la cuestión social, abriéndose en la gran república del cono sur la posibilidad democrática. Desgraciadamente la apertura democrática se interrumpió en 1930 con el golpe de estado del general Uriburu, que iniciaría la etapa de las dictaduras militares y la demagogia que todavía ensombrecen la vida de esa próspera nación.

Mientras el país del río de la Plata se orientaba a la gran reforma política de 1912, en México se iniciaba a partir de 1910 una cruenta revolución política, agraria y social que culminaría con la expedición de la Constitución de 1917, avanzado texto que modificó el régimen de la propiedad rústica, confirió a la nación el dominio eminente de la tierra y la propiedad del subsuelo, señalando las bases de la legislación obrera y orientando al país hacia una mayor intervención del estado en la vida económica. El capítulo de las garantías individuales y los preceptos sobre la estructura del estado en esta carta fundamental respetaron substancialmente el texto de la Constitución de 1857.

En el orden educativo en la República Argentina se creó el ambiente propicio para el movimiento estudiantil de 1918, planteando fuerte lucha por la reforma universitaria y la autonomía. En México, concurrentemente con la sacudida revolucionaria, se daba fin al positivismo

como doctrina orientadora de la educación y del gobierno del general Porfirio Díaz, apoyado por el grupo de los llamados "científicos". En 1908 el tamaulipeco doctor Francisco Vázquez Gómez, fundadamente criticó el positivismo y el programa de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y durante 1909 y 1910 Antonio Caso, José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Carlos González Peña y otros eminentes pensadores integraron el Ateneo de la Juventud, clamando por el destierro de las doctrinas positivistas que informaban los sistemas educativos de México. Por otra parte en 1910, dirigiendo la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el maestro Justo Sierra se fundó la Universidad de México, renaciendo de los cimientos de la antigua casa de estudios fundada en el siglo XVII.

Desde su base se luchó abiertamente contra el sistema filosófico que sostenía la educación de la época porfirista; abriéndose una nueva etapa histórica en el orden de la enseñanza y de la educación superior en la que destacarían después como hechos salientes la obra de la Secretaría de Educación dirigida por José Vasconcelos en el período del general Alvaro Obregón y la autonomía de la Universidad de México, obtenida durante la presidencia interina de Emilio Portes Gil el año de 1929.

La revolución universitaria de la República Argentina de 1918 encuentra antecedentes en el pliego de peticiones presentado a la Cámara de Diputados de la nación por los estudiantes universitarios con motivo del movimiento de la Facultad de Medicina de Buenos Aires durante los años de 1905 a 1907. Se presentó este pliego el 18 de junio de 1906 y se hizo ver a la representación nacional "el desgraciado cuadro de la decadencia universitaria" señalando la falta de responsabilidad y la ausencia de probidad en las autoridades escolares, que llegaban incluso en la escuela de Medicina a alterar do-

cumentación y expedir certificados de estudios incorrectos. Se habló del “lastimoso estancamiento presente” y de las “grandes ruinas” de la educación universitaria en Argentina. Pidieron en concreto los estudiantes lo siguiente: 1. La institución de la libre docencia, su régimen y los derechos a que da origen; 2. El llamado examen de estado como complemento académico de la docencia libre; 3. La separación de la gestión administrativa y científica; 4. La renovación periódica de los cuerpos dirigentes y el régimen electoral como base de las designaciones de las autoridades universitarias. Este movimiento no produjo resultados positivos pero sus propósitos repercutieron en la huelga estudiantil de 1918 que lograría la reforma en términos radicales.

Antecedente más cercano del movimiento autonomista que culminó en 1918 lo fue un célebre discurso pronunciado en 1915 por Deodoro Roca el día de la colación de grados en la Universidad de Córdoba.

Afirmó Roca en su discurso que “en las universidades está el secreto de las grandes transformaciones”, agregando que deberían realizar sus funciones de otro modo con la inspiración de “maestros a la manera socrática, como se estimaban en los grandes pueblos de la antigüedad, los que mejor comprendieron el sentido profundo de la vida”. Clamó contra el “pedantismo” que esteriliza el conocimiento y afirmó que el mundo es “de los que miran el presente con el marco del porvenir, de los espíritus sintéticos que saben vincular lo ideal y lo real, de los que advierten una dirección y, por consiguiente, persiguen un fin, de los que saben quebrar los contornos rígidos y sacar palpitante y viva la realidad sucedánea”. Criticó la perpetua improvisación de hombres y cosas, atacó a la burocracia como grave mal de las democracias de América y generadora de una clase estéril.

La alocución de Deodoro Roca, de fondo político evidente, concluyó invitando a la juventud a rebelarse contra las enseñanzas rutinarias del maestro pedante y a escapar de las verdades fáciles y las fórmulas anquilosadas para poder encontrar las rutas del pensamiento “en la porción de originalidad que cada hombre sincero puede dar”. El pensamiento de Roca expresaba las ideas de grandes sectores juveniles y profesionales de Argentina.

Otro antecedente de la reforma universitaria en la citada nación de América del Sur se encuentra en el ciclo de conferencias populares que al promediar el año 1916 auspició la Biblioteca Córdoba en dicha población; habiendo provocado la primera plática, que estuvo a cargo de Arturo Capdevila, hondas discrepancias y debates entre los grupos de juventudes católicas y el sector liberal que lanzó un manifiesto suscrito por profesionales y estudiantes de las ciudades más importantes del país. El debate surgió con motivo del estudio de Capdevila que hacía referencias al método comparativo en las religiones. La lucha entre los grupos liberales y conservadores se encendió una vez más en el amplio escenario de América.

De las conferencias referidas se pasó a las reuniones secretas y a la conspiración, dando lugar la agitación a una intensa campaña liberal a nivel nacional iniciada por el grupo Córdoba Libre quien auspicio nuevas conferencias, la primera esta vez pronunciada por Alfredo L. Palacios también en la ciudad de Córdoba y precedida de una apasionada presentación a cargo del doctor Arturo Orgaz quien llamó a la universidad: “refugio de sabihondos ensoberbecidos y empoltronados, sin concepto de la responsabilidad que impone el alto magisterio”. Agregó que las aulas eran “teatro de desconcepto y de simulación” y que la cátedra se había convertido en una

“función mecánica” donde se rumiaban “conceptos momificados”. Criticó el criterio para designar catedráticos y clamó contra el quietismo que convertía en una tumba a la universidad. El público congregado en la sala de conferencias ovacionó al doctor Orgaz; la organización Córdoba Libre intensificó su campaña liberal y continuaron las conferencias sobre diversos temas universitarios y de interés nacional.

El ambiente de inquietud que prevalecía en los centros educativos argentinos en 1917 señalaba la necesidad de la reforma universitaria. Secular pugna política entre liberales y conservadores asomaba ardientemente en los diversos actos, debates y escritos que precedieron a la gran revolución estudiantil Argentina de 1918.

Dijimos que el movimiento universitario reformista de Argentina reconoció antecedentes precisos de lucha a partir de 1905; pero es de rigor comentar que aunque los sistemas y prácticas de la educación superior habían caído en un lamentable declive, originada esta situación en gran parte por la oligarquía gobernante, la instrucción de ese país en general se había señalado por su evolución a partir de la sana influencia del presidente educador Domingo Faustino Sarmiento quien dirigió los destinos de la nación en el período 1868-1874. El desarrollo de Argentina en el último tercio del siglo pasado y años posteriores encuentra sus causales en el magnífico sistema educativo implantado en tiempo de Sarmiento, sistema que contrastaba con la marcada decadencia de la educación superior, por lo que bullía en la juventud universitaria el propósito de una reforma a fondo que rompiera con la inercia, el dogmatismo y la nociva injerencia estatal en la vida universitaria.

En el año de 1918, ya para concluir la primera guerra mundial, se ubicó el movimiento universitario dentro de la actuación del gobierno de la Unión Cívica Radical

que había ascendido al poder público en 1916, con Hipólito Irigoyen a la cabeza, en la presidencia de la república, debido, como antes se dijo, a la reforma política de 1912 promovida por el presidente Sáenz Peña.

Fue en la antigua Universidad de Córdoba, fundada en 1613, donde se gestó el gran movimiento; iniciándose con una huelga general por tiempo indeterminado el 15 de marzo de 1918 dirigida por el Comité pro-Reforma Universitaria. Se lanzó un manifiesto invocando el desprestigio de la casa de estudios y exaltando la conciencia de la misión estudiantil; habiéndose desatado la rebelión con motivo de la elección del rector. Se clamaba por la reforma de la universidad. Un mes después se fundaba en Buenos Aires la Federación Universitaria Argentina.

A la huelga siguieron resoluciones, memoriales, nuevos manifiestos, mítines. Pedían los universitarios la participación de la base estudiantil en el gobierno de la casa de alta enseñanza, la periódica elección rectoral, el cambio de los sistemas orientados por la libre cátedra y la separación de las funciones científicas y administrativas. Los manifiestos de los estudiantes huelguistas constituyen una documentación sumamente interesante, reveladora de la justificada inquietud suscitada por una decadencia marcada; así como del propósito reiterado de intervenir en el gobierno de la universidad. Reforma y autonomía sintetizaban las peticiones estudiantiles.

El movimiento condujo a los estudiantes a tomar la universidad por su cuenta en septiembre del mismo año y al negarse a entregar el edificio a la policía provincial, el ejército nacional lo ocupó ordenándose la aprehensión de los estudiantes que estaban en los recintos.

La solidaridad de la Federación Universitaria de Buenos Aires con el movimiento de Córdoba así como la influencia de las nuevas ideas en las universidades de

Santa Fe y Tucumán, agudizaron la crítica a los sistemas imperantes. Se habló de la falta de innovación, los antidemocráticos gobiernos universitarios, la ausencia de progreso, el predominio de los prejuicios religiosos y el estancamiento de la cultura dentro de costumbres coloniales que representaban “el patrimonio y la tiranía que el pasado quiere ejercer sobre el presente”.

La idea de la reforma universitaria llevó a los estudiantes al triunfo lográndose, como dijo el historiador del movimiento universitario Julio V. González, “la democratización de las corporaciones universitarias de suerte que impidiese las oligarquías y con ellas el entronizamiento de la ciencia dogmática”.

El movimiento estudiantil de Argentina extendió los conceptos de la reforma universitaria en América Latina y en nuestro país se obtuvo la autonomía en 1929 para la universidad de México, instituyéndose como una persona moral descentralizada por servicio. Era presidente de la república entonces el tamaulipeco licenciado Emilio Portes Gil. Reconoció como antecedentes precisos la autonomía universitaria mexicana, la creación de la Universidad Autónoma de Michoacán en 1917, las resoluciones de diversos congresos de estudiantes y el propio movimiento estudiantil de 1929 que pidió la reforma universitaria.

En 1944 una comisión de catedráticos encabezados por el doctor Alfonso Caso proyectó la nueva ley de la Universidad Autónoma de México habiéndose promulgado el ordenamiento respectivo el 30 de diciembre de dicho año. Se perfeccionó el régimen de la autonomía de la casa de estudios al considerársele como una corporación pública dotada de capacidad jurídica, cuyo funcionamiento escapa al control y vigilancia del estado en cuanto a su régimen interior, con autoridades emanadas de la propia comunidad universitaria.

El régimen de autonomía se ha extendido a la gran mayoría de las universidades mexicanas y entre ellas destaca la Universidad Autónoma de Tamaulipas, regida por un estatuto orgánico expedido por la propia comunidad universitaria que ha permitido su libre desenvolvimiento.

EXPRESIONES DEL LIBERALISMO EN TAMAULIPAS

Por JUAN FIDEL ZORRILLA

1822 - 1855

I

El liberalismo postuló los derechos del hombre, la participación del pueblo en la vida política y administrativa, la división de poderes, la separación de las funciones del estado de las propias de la Iglesia y en el orden económico el libre cambio. La exaltación de los derechos humanos estableció límites a la acción estatal y así surgió el derecho constitucional moderno; la participación ciudadana en el área política abrió las puertas al renacimiento de la democracia y al gobierno representativo; el principio de división de poderes gestó la estructura del estado moderno; la postura ante las confesiones religiosas enmarcó los campos de acción del estado y la Iglesia, permitiendo la diferenciación funcional de ambas instituciones y por último el libre cambio, cimentado en la revolución industrial, abonó el proceso capitalista de los países desarrollados generando la compleja urdimbre de la economía mundial contemporánea.

La revolución francesa y la independencia de los Es-

tados Unidos actualizaron históricamente las ideas liberales en el último tercio del siglo XVIII, poniendo en jaque los principios de la monarquía absoluta previamente juzgados por la crítica severa de los enciclopedistas franceses. La influencia de las ideas liberales en Europa y la independencia de los pueblos de América, incrementada por diversos acontecimientos históricos determinados por cuestiones económicas, políticas y sociales plantearon una lucha que corrió por todo el siglo XIX y trascendió hasta nuestros días.

México vivió dramáticamente esa lucha que aquí se inició con la cruenta guerra de independencia, continuó después de 1821, cobró cuerpo revolucionario en la guerra de reforma, culminando en 1867 con el triunfo nacional frente a la intervención francesa. Costó al país vivir en la anarquía, perder parte de nuestro territorio en la injusta guerra de intervención norteamericana, padecer el caudillismo y los cacicazgos y sufrir los rigores de la guerra civil. Pero mientras el conservadurismo extremo naufragó en el destino histórico de México, la ideología liberal mantuvo su rumbo a partir del Plan de Ayutla depurándose la función del estado con la Reforma y vigorizando la conciencia popular frente a las intervenciones extranjeras. Mucho fue lo que se perdió; pero se salvó la estructura de la república y se fertilizó la idea nacional.

La ideología liberal fecundó en los estados del norte de México y entre ellos, los tamaulipecos, contribuyeron destacadamente con sus vanguardias y avances, tanto en la lucha política y militar como en la actuación pública.

Tamaulipas se colonizó tardíamente dentro del proceso de la dominación española, correspondiendo su pacificación a los últimos esfuerzos de expansión del virreinato. Fue hasta mediados del siglo XVIII cuando se inició la colonización efectiva de lo que es hoy en el territorio del

estado, ante los imperativos de expansión de ingleses, franceses y rusos que amenazaban las vastas posesiones de la Nueva España. La colonización de Tamaulipas, llamado desde entonces Nuevo Santander, se considera como la más importante tarea del virreinato español durante el siglo XVIII; pues incorporó a su control esta área del noreste pacificando la zona divisoria con el Nuevo Reino de León y demarcando con su población de las villas del norte la defensa de la línea natural del río Bravo, que fue hasta donde se extendió la frontera norteamericana. La colonización de Tamaulipas, realizada con pobladores nacidos en México, se llevó a cabo más de doscientos años después de la conquista del centro del país, de suerte que la influencia española y los ascendientes monárquicos y religiosos fueron evidentemente menos acusados y relevantes que en el interior del país y en otras provincias. A principios del siglo XIX todavía no concluía del todo la pacificación de la colonia del Nuevo Santander y poco después, en 1810, estallaba la guerra de independencia, gran movimiento de liberación que en Tamaulipas presentó las características de una verdadera revolución social en la región de Tula, mientras en la zona central de la entidad se manifestó mediante una rebelión militar.

Es de señalarse que durante la guerra de independencia, en los días que siguieron al desembarco de la expedición de Mina y Fray Servando en la desembocadura del río Soto la Marina, se recibió en el territorio tamaulipeco la influencia del liberalismo del que tanto el héroe navarro como el ilustre nuevoleonés dieron brillante testimonio. Y a esta expedición surgida del espíritu liberal frente al cerrado absolutismo de Fernando VII, los tamaulipecos de Croix, hoy Villa de Casas, Soto la Marina y Santander, actualmente Jiménez, aportaron un contingente de trescientos voluntarios cuya presencia y actuación dieron al general Mina conocimiento de la re-

gión y entusiasmo; permitiendo que el grupo insurgente penetrara al interior del país en una brillante campaña y se dejara en Soto la Marina una valiente guarnición al mando del mayor Sardá y del gran fray Servando, hechos que aunque tuvieron un desafortunado fin, revivieron el propósito de independencia en días que parecía agonizar la lucha por la libertad del país. Evidentemente, estos sucesos históricos revelaron la identificación del sentimiento de los tamaulipecos con las ideas liberales.

No solamente la manifestación de las ideas y la expedición de leyes en Tamaulipas reconocen la influencia del liberalismo, pues los propios hechos históricos así lo comprobaron, siendo de profundo sentido liberal y democrático la protesta del 26 de septiembre de 1822 respaldada por el vecindario y cabildo de Soto la Marina, el jefe político Felipe de la Garza y otras autoridades tamaulipecas mediante la cual se reclamó el debido funcionamiento del congreso general acosado por Agustín de Iturbide, quien se enseñoreó del poder público después de la consumación de la independencia y se convirtió en emperador. La protesta tiene relieve por el tiempo en que se hizo en el auge del efímero imperio, pues en México no fue ni es frecuente la crítica a la autoridad en turno. Menos de dos años después, en julio de 1824, en la humilde Villa de Padilla, a la sazón capital de Tamaulipas, un pelotón de soldados bajo el mando del mismo Felipe de la Garza fusilaba al ex-emperador, quien fue proscrito por una ley federal y días antes había desembarcado con una pequeña comitiva en el mismo lugar donde antes lo hicieron Francisco Javier Mina y fray Servando.

II

Al derrumbarse el imperio de Iturbide se desvanecieron las ideas monárquicas, iniciándose el planteamiento

de una organización republicana para el país. Surgió así el debate entre federalistas y centralistas que culminó con el triunfo de los primeros y la expedición del Acta Constitutiva y la Constitución de 1824, textos fincados en los proyectos federalistas. Antecedentes del triunfo del federalismo fue la decisión de la Diputación Provincial de Guadalajara de formar el estado de Jalisco para integrarse en una república federada, cuya declaración solemne se llevó a cabo desde el 22 de junio de 1823.

Zacatecas, Oaxaca, Yucatán, Coahuila y Tamaulipas respaldaron principal y primeramente en provincia la gestión federalista. Los pueblos de Jalisco en su gran mayoría votaron por la organización federal y en junio del mismo año la citada diputación de Guadalajara y los Ayuntamientos de Saltillo y San Esteban de Tlaxcala invitaron a las autoridades de las diversas entidades del país a proclamar el régimen federal en Tamaulipas, atendiendo la invitación referida, se llevó a cabo un referéndum en el que participaron los vecindarios, autoridades civiles, eclesiásticas y militares de los pueblos, respaldándose el nuevo sistema de gobierno en acto celebrado el mismo mes de junio de 1823 en la villa de San Carlos, capital entonces de la entidad. En diciembre del mismo año la diputación provincial tamaulipeca convocó a los ayuntamientos para que en sus comunidades se decidiese, mediante un segundo referéndum, la adopción de la forma de gobierno y se designasen representantes para que el día primero de enero de 1824 concurrieran a Ciudad Victoria, a la reunión en la que formalmente tomarían los apoderados de los pueblos la resolución. Así se hizo y se proclamó la forma federal; siendo de interés mencionar que al convocarse a los pueblos para designar representantes, se señaló como único requisito del apoderado procurar que fuese "afecto a la independencia y de sentimientos liberales". Así tenemos que en el acto trascendente de decidir la forma de gobierno se tuvo a

la vista la ideología liberal como exigencia para comparecer al acto relativo.

En 1825, precisamente el siete de mayo, se promulgaba en Ciudad Victoria la primera constitución del estado de las Tamaulipas. Fue la séptima constitución particular entre las aprobadas por las entidades en cumplimiento de las normas de la Constitución Federal de 1824, figurando entre las seis primeras la pionera de Jalisco y la de Nuevo León. El surgimiento del liberalismo en México y la expedición de los textos estatales generaron una corriente de optimismo. Un solemne *Te Deum* celebró el acontecimiento de la promulgación de la constitución tamaulipeca y en las modestas poblaciones del estado se festejaba el hecho histórico con adornos, fuegos de pólvora y luminarias, según expresan los documentos de la época. Se hicieron descargas de fusilería y hubo muchas “vivas y aclamaciones de júbilo” y se leyó el texto constitucional en alta voz en las casas consistoriales. En un lenguaje propio de la primera mitad del siglo XIX, dice un cronista, que se laboraba por la felicidad de un pueblo embargado en dulces emociones patrióticas. Todavía no se presentaban abiertamente las profundas grietas que costarían a la nación, poco tiempo después, caer en la anarquía y perder la ^{amistad} del territorio. *mitad*

Esta primera constitución tuvo como modelo el ordenamiento particular de Jalisco. Presenta características propias muy señaladas sobre los derechos humanos, imprescindibles los llama, respecto a la “libertad, seguridad, propiedad e igualdad”. Muy importantes normas contiene con el propósito de garantizar el libre ejercicio de los derechos del hombre al conferir en su artículo 11 la facultad “para pedir a la legislatura las correcciones a las infracciones que note y a obtener la reparación de los obstáculos que le embaracen el ejercicio de sus dere-

chos”, disponiendo, dice el texto, que “todos deben encontrar un remedio en el recurso a las leyes del estado para toda injuria e injusticia que pueda hacerse en sus personas”. Se aprecia la intención del legislador de asegurar el ejercicio de los derechos. No era posible, dijo Silvestre Moreno Cora, en referencia a esta época, que se llegase a tener “un conocimiento profundo de los medios legítimos que pueden emplear los individuos para contrarrestar los avances de la autoridad. . .”; pero se aprecia en nuestra carta la preocupación por garantizar los derechos. Y en la sección de administración de justicia se encuentran legislados el principio de legalidad y las garantías de audiencia e irretroactividad, requisitos para las detenciones y separación entre detenidos y procesados.

Por otra parte, las disposiciones del mismo texto sobre educación, proporcionalidad tributaria y reglas benévolas sobre naturalización de iberoamericanos, confirman la influencia de las ideas liberales en el régimen jurídico. Se aprecia también la meta liberal de reducir las funciones del ejecutivo; lo que confirmó el poder legislativo o sea a las legislaturas de los estados una muy especial fuerza política de actuación, como se aprecia en las proclamas y manifiestos que expidieron y en su intervención, discutible si se quiere, pero reveladora de que integraban factores de poder, en situaciones tan difíciles como la que surgió en Tamaulipas, con la presencia del ex-emperador Iturbide y posteriormente, como haremos mérito, frente a la encíclica *Etsi iam diu*, expedida por el Papa León XII. Lejos estaba el país del deterioro y desgaste de la función de las legislaturas estatales que hoy languidecen dentro de una actividad rutinaria, generalmente supeditada al poder ejecutivo por motivaciones políticas.

La preocupación anotada para evitar las violaciones

a los derechos humanos se hizo patente en un decreto expedido el 30 de septiembre de 1828 que contiene la primera ley penal del estado referida a la responsabilidad de los funcionarios públicos por violaciones a la constitución y a las leyes, cuyo motivo fue, según reza su exposición, la urgencia de “determinar por ahora, y entre tanto se forma el código penal, las penas que deben imponerse a los infractores...”. Se establecieron sanciones consistentes en fuertes multas que ascendían hasta quinientos pesos, entonces respetable suma; ordenándose determinados casos la confinación hasta por tres años “en alguna de las poblaciones del río de las Nueces”. Esta ley se abrogó en 1849, disponiéndose en el decreto derogatorio que se aplicasen las leyes españolas de 24 de marzo y primero de septiembre de 1813 en lo que no se opusiesen a los textos constitucionales.

III

Fue la esclavitud una de las más horribles lacras de la humanidad y el cargo histórico de conciencia todavía nos estremece. Su tremenda realidad en el paso de los pueblos se extendió, a pesar del cristianismo, hasta la segunda mitad del siglo XIX y nos hace pensar, con Eduardo J. Couture, que mientras privó el cautiverio de la esclavitud el derecho vivió en su prehistoria. El tráfico de esclavos se vinculó a las más criminales especulaciones y a la explotación de mayor crueldad que registra el largo trayecto de la vida del hombre en la tierra.

La legislación española de indias prohibió la esclavitud de nativos en sus vastos dominios de América desde 1542; pero permitió la compra y posesión de esclavos de raza negra, siendo en verdad en esta región del noreste de México escasas las adquisiciones y explotación de esclavos, pues la actividad de los colonos de Nuevo León y Tamaulipas, referida principalmente a la ganadería y

al comercio, satisfizo sus necesidades de mano de obra con su propia población. Fue en las minas, en los grandes campos agrícolas y en los puertos donde la esclavitud cobró mayor importancia.

El liberalismo incluyó en sus corrientes de libertad la abolición de la esclavitud. En México, el Padre Hidalgo inició el abolicionismo con el bando expedido en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, resolución que fue confirmada por José María Morelos; pero por los acontecimientos de la guerra de independencia, estos acuerdos, importantísimos como antecedentes, no tuvieron vigencia apreciable y efectiva en la nación. La constitución de 1824, de orientación liberal en importante parte de su contexto, no proscribió la esclavitud y fue hasta el 15 de septiembre de 1829, siendo presidente Vicente Guerrero, cuando mediante decreto se ordenó su abolición en la república, disponiéndose que por lo consiguiente serían libres los que se habían considerado como esclavos. Empero, este decreto, aunque de gran importancia, estableció que se indemnizarían a los propietarios de esclavos cuando lo permitiesen las circunstancias del erario; es decir se sobrepuso el criterio de la propiedad del esclavo a la idea de su libertad sin ninguna taxativa. Posteriormente en las Bases Orgánicas de 1843, en el Estatuto Orgánico de 1856 y en la Constitución de 1857 se estableció en definitiva y sin restricciones la abolición de la esclavitud en el derecho público mexicano.

El punto importante para nosotros dentro del estudio del derecho local de Tamaulipas sobre el tratamiento a la esclavitud, radica en que nuestra primera constitución particular, expedida en 1825, como la de otras entidades, dispuso su abolición prohibiéndola para siempre "en todo su territorio". La abolición citada es también expresa en los textos primeros de Jalisco y Nuevo León, no así en la constitución de San Luis por ser confusa la disposición,

ni en la de Michoacán donde se prohibió “el comercio y tráfico de esclavos”, pero para los que existían en el estado se ordenó darlos “por libres con la indemnización correspondiente si lo exigieren los dueños”, privando también allí el criterio de la propiedad sobre la idea de la libertad, haciendo nugatoria la manumisión.

Es de interés afirmar que las constituciones locales que extirparon la esclavitud en sus territorios están entre los primeros textos constitucionales abolicionistas de todo el continente americano, constituyendo por lo mismo estos ordenamientos un señalado avance en la historia de la liberación del hombre.

El 24 de septiembre de 1824 el Papa León XII expidió una encíclica conocida como *Etsi iam diu* en la que recomendó a los obispos de América fidelidad y obediencia al monarca Fernando VII, quien entonces había restaurado el absolutismo en España, indicando que para impedir la anarquía en el continente y evitar la ira de Dios, debían vincularse más estrechamente gobernantes y gobernados. El rescripto de León XII contiene un amplio y desmesurado elogio a Fernando VII, su amado hijo, titular de una potestad que calificó de legítima. Sabido es que la monarquía española estaba vinculada estrechamente con el clero católico a causa de la institución del patronato o patronazgo que confería a los monarcas el derecho de designar los más altos prelados de España y las colonias, habiéndose dado fin a su aplicación al consumarse la independencia; pero fue hasta el año de 1831 cuando la Santa Sede designó obispos en diversas diócesis vacantes, en forma directa.

La encíclica citada provocó en México, donde nos habíamos desligado de España desde 1821, un gran desconcierto que dio oportunidad al clero nacional para meditar muy sanas reflexiones y adoptar resoluciones correctas respecto a su posición frente al estado y la leal-

tad debida a la república, salvando así una importantísima relación entre estado e Iglesia deteriorada por el propio Papa. A la vez, como dice el autor Fernando Antonio Pérez, “en los estados el documento causó gran revuelo”. En el estado de México la legislatura acordó lanzar un manifiesto que se expidió en julio de 1825 en el que se dice que “en orden al gobierno temporal” no había obligación de obediencia al Sumo Pontífice; el congreso de Zacatecas también expidió una proclama el 7 de agosto de 1825 formulando diversas consideraciones sobre la supuesta obediencia al Papa en asuntos donde pudiese errar como en el caso. En Jalisco originó fuerte reacción nacionalista y en Tamaulipas la legislatura publicó un manifiesto impreso en Ciudad Victoria del que después se hará mérito.

IV

La reacción originada por el breve pontificio mencionado y la importancia del documento, atendiendo la influencia de la Iglesia, dio lugar a una comunicación que envió el presidente Guadalupe Victoria a León XII, así como a diversos comentarios de autores mexicanos de entonces, entre ellos Joaquín Fernández de Lizardi, el pensador mexicano, y en nuestro tiempo el discutido documento ha sido glosado críticamente por el padre Mariano Cuevas, el maestro Ignacio Burgoa, el doctor Fernando Antonio Pérez, el licenciado Carlos González Salas y otros escritores de relieve. Su importancia es pues patente siendo justo precisar que el Papa contestó en junio de 1825 la carta del presidente Victoria, en la cual, sin mencionar la encíclica, afirmó que su carácter particular y la dignidad de su elevación “exigen no mezclarnos en lo que de ninguna manera pertenece al régimen de la Iglesia”. Este asunto, por el nivel que alcanzó, su propia materia y la inquietud que provocó, constituye

un importante hecho histórico y un antecedente de las leyes de reforma.

En Tamaulipas se dio noticia del breve papal en el periódico *El Filántropo* de Tampico y en agosto de 1825 la legislatura local, expresando ideas típicamente liberales, lanzó un manifiesto a sus comitentes del que reproducimos los siguientes párrafos:

“El Gobierno Español, grosero siempre en sus recursos para dominarnos, echó mano de la última tentativa recavando del Papa una circular o encíclica, en la que se exhorta a los prelados Eclesiásticos de América a que prediquen las supuestas virtudes de Fernando de España, y la obediencia que él pretende le debemos. El Obispo de Roma fue sorprendido por el agente Español con imposturas y falsedades, pues no es creíble que su Santidad de otro modo se hubiese arriesgado a expedir aquellas letras que justamente deben desatenderse. El Papa habla suponiendo verdades los informes del Gobierno de España; no siéndolo como no lo son, las letras han de tenerse por no dadas, y sin valor ni efecto.”

“Su Santidad conforme a las leyes de su institución no puede ni debe entrarse en los derechos de los Pueblos inagenables, e imprescriptibles. Ceñido por el fundador del cristianismo a límites que él mismo determinó no puede el Papa traspasarlos, sin arrollar el derecho más antiguo, y escrito con caracteres indelebles. Darse una forma de Gobierno a su gusto es facultad exclusiva de la Nación, y tan torpe es la conquista con las armas como la sujeción por motivos religiosos. Los pueblos todos los de la tierra son libres, son soberanos, y estas prerrogativas son inaccesibles, nadie puede alterarlas.”

Por último cerró la proclama su contenido con el siguiente apartado:

“Ciudadanos: no os dejéis sorprender: los derechos del

hombre son los primeros, y no está su sostén en contradicción con la religión cristiana, antes está estrecha a respetar la dignidad, y soberanía de los pueblos. No os alucinéis: el Papa como tal sólo tiene jurisdicción espiritual y nada puede en los derechos de los pueblos. Observad la religión, respetad los ministros del culto, y tened presente que la independencia, la libertad y las instituciones nuestras son derechos que a toda costa deben sostenerse.”

Evidentemente externó el congreso tamaulipeco una opinión liberal y vigorosa al exaltar la soberanía y la dignidad de los pueblos, afirmando la prioridad de los derechos del hombre y las distintas funciones y jurisdicciones de estado e Iglesia.

Fue idea predominante del liberalismo la participación del pueblo en las funciones del estado, y destacó entre sus propósitos el establecimiento de jurados populares dentro de la administración de justicia; siendo así que la primera constitución tamaulipeca creó la institución de los jueces de hecho o jurados, reglamentándose mediante una ley orgánica expedida en 1828 en la que se habla de la elección de los jurados de calificación y sus funciones, constituyendo este ordenamiento una de las primeras leyes locales de procedimientos civiles y criminales en una época en la que predominaba aún en México la influencia de la legislación española en estas materias. El “juri”, así dice el reglamento, siguiendo la voz inglesa pero cambiando la “y” por la “i” latina, lo refiere al tribunal para diferenciarlo del jurado que es miembro integrante o sea el “jury man” citándose estos vocablos, por la vinculación de la institución del jurado a la tradición jurídica de Inglaterra de donde pasó a los Estados Unidos; desarrollándose también en Francia a partir de 1791, cuando se introdujo como tribunal liberal inspirado en las ideas de la revolución.

En Tamaulipas no sólo se fundó el tribunal popular para atender el procedimiento penal, sino también para el civil, pues así se dispuso desde el arranque constitucional del jurado, separándose de la idea adoptada en la legislación española con las adiciones de 1820 y 1822 a la constitución liberal de las Cortes de Cádiz, sólo para la apreciación de los llamados delitos de imprenta. En México supervive la institución hasta nuestros días como una herencia del tímido legislador español de 1820, con ámbito de competencia para los citados ilícitos cometidos por medio de la prensa, extendiéndose actualmente en la legislación federal, con base en los artículos 20 y 111 de la Constitución, a delitos y faltas oficiales cometidas por funcionarios y empleados federales.

La ley tamaulipeca que reglamentó el jurado fue de efímera vigencia, pues se derogó en 1830. Posteriormente en 1871 se reimplantó el jurado en Tamaulipas constitucionalmente, pero sólo para causas penales y en 1899 “por circunstancias del erario” se abrogó la disposición relativa; reapareciendo en las constituciones locales de 1920 y 1921 con apoyo en el referido artículo 20 de la Constitución Federal. El jurado popular juzga de acuerdo con los procedimientos penales en vigor, los delitos políticos, los ejecutados por medio de la prensa y aquéllos cometidos por altos funcionarios del gobierno en el ejercicio de sus deberes públicos.

El jurado de Tamaulipas se componía de tres miembros, mayores de 21 años y que supiesen leer y escribir, insaculados por sorteo mediante cédulas extraídas, dice ingenuamente la ley “por niño que no pase de seis años”. Había un jurado para cada departamento en la cabecera, consistiendo su función en declarar si el reo o demandado era el autor o no del hecho imputado, es decir se limitaba a la mera clasificación del hecho. Los jurados

eran recusables por mediar “odio, temor, amor o cualquiera otra pasión” y duraban en su ejercicio un año.

La fundación del jurado popular en la primera ley constitucional de Tamaulipas fue también una expresa manifestación de la influencia de las ideas liberales.

V

La libertad de conciencia, el derecho de profesar libremente un credo religioso o no profesarlo destaca entre los derechos humanos de mayor relieve. Las creencias del hombre surgen de su voluntad libre y por lo mismo ningún poder debe restringir el derecho que las respalda.

Las leyes mexicanas, después de consumada la independencia no pudieron escapar del ambiente de intolerancia para las religiones no católicas que se heredó del atrasado sistema jurídico español. Fue así como la propia Constitución de 1824 protegió la confesión católica y prohibió las demás religiones al establecer en su artículo tercero: “la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”. Se encuentran antecedentes inmediatos de este precepto en el Acta Constitutiva del mismo año, en el Plan de Iguala, en la Constitución de Apatzingán, en el Reglamento Provisional del Imperio Iturbidista y en la Constitución de Cádiz de 1812, de suerte que una atmósfera unilateral en la materia envolvía inclusive el pasado inmediato.

Las constituciones centralistas de 1836 y 1843 continuaron la pesantez de intolerancia y protección oficial a la religión católica, y al restaurarse la vigencia del texto de 1824 con el Acta de Reformas de 1847 no se modificó el precepto intolerante. En la discusión del Constituyente de 1857 se rechazó el célebre proyecto del ar-

título 15 que disponía la libertad religiosa; pero mucho se logró al establecer que correspondía exclusivamente a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso la intervención que designasen las leyes. Así se salvó la potestad del estado que poco después legislaría las leyes de reforma. En diciembre de 1860 el patricio Benito Juárez expidió en Veracruz la ley de libertad de cultos, poniendo fin a la intolerancia religiosa y señalando la separación entre estado e Iglesia.

Ahora bien, en Tamaulipas, según consta en el Periódico Oficial número 39 de octubre primero de 1852, el gobernador Jesús Cárdenas promulgó decreto de la legislatura local conteniendo un artículo único que dispuso lo siguiente: "A nadie se molestará ni perseguirá en el estado por su creencia religiosa". Antecedente importantísimo es esta ley tamaulipeca del ordenamiento reformista de 1860 expedido en Veracruz y constituye una evidencia más del espíritu liberal de los tamaulipecos.

Todavía contamos con otros datos que confieren especial configuración a nuestra historia legislativa. La revolución de Ayutla, fruto sazonado del liberalismo mexicano, encontró fuerte apoyo popular en nuestro estado. Con el triunfo de esta revolución, como dijo el maestro Justo Sierra, "todo un período de nuestra historia desaparecía con él, no sin dejar largos y sangrientos rastros a manera de visos rojos de crepúsculo. . . otro período histórico, otra generación, otra república iban a entrar en escena". A fines del año de 1855, libre ya México de la presencia del general Santa Ana, el licenciado Juan José de la Garza, gobernador y comandante general de Tamaulipas, promulgó en el puerto de Tampico, el decreto conocido como "Estatuto Orgánico para el Gobierno Provisional del Estado", documento constitucional que vinculó el sistema jurídico local con las disposiciones que emanasen del gobierno establecido conforme al re-

ferido Plan de Ayutla. Esta ley es anterior al estatuto también llamado provisional, expedido en mayo de 1856 por el presidente Comonfort, que rigió la nación hasta la promulgación de la Constitución. El texto de Comonfort tendió un puente entre el Plan de Ayutla reformado en Acapulco y la carta de 1857 y el estatuto tamaulipeco definió la política local, orientándola “al completo desarrollo de las instituciones liberales que ha proclamado la revolución”, ocupándose de reafirmar los derechos del hombre y establecer las bases para la reorganización de la administración de justicia. Es de interés referir que este estatuto local, en su artículo cuarto, menciona a la propiedad, la seguridad personal y la libre emisión de las ideas como garantías sociales, surgiendo así un término que invadiría la literatura jurídica setenta años después.

Por último, y con ruego de dispensa por la prolijidad, tenemos en materia educativa la creación del Instituto Literario de San Juan, fundado en Matamoros en 1858, institución laica que cimentó la enseñanza superior en Tamaulipas y forjó valiosas generaciones que gobernaron la entidad, brillaron en el periodismo y la poesía e ilustraron al pueblo con la enseñanza. Este liceo fue de carácter civil, completamente segregado del clero, partiendo su proyecto desde el año de 1855. Inicialmente se pretendió fundarlo, para servir, no sólo a nuestro estado, sino también a Coahuila y Nuevo León, como soñó Miguel Ramos Arizpe en 1810. Se destinaron para el fondo del instituto, importantes y específicas participaciones de los impuestos estatales y municipales, siendo su origen deliberadamente laico con un desarrollo muy de acuerdo con las ideas liberales. Su organización sirvió de modelo al Instituto Científico y Literario de Ciudad Victoria, fundado en 1888, colegio que también fructificó en la vida de Tamaulipas.

Consideramos que la ideología liberal fue dominante en la trayectoria política y la historia legislativa de nuestro estado, dejando una tradición fecunda que señala caminos para nuevas metas.

INDICE

	<i>Pág.</i>
<i>Preliminar</i>	5

Primera Parte

Cronología de Gobernantes	9
Gobernadores de la Colonia de Nuevo Santander . .	11
Notas de la lista de Gobernadores de Nuevo Santander	15
Gobernadores de Tamaulipas	17
Notas de la Cronología de Gobernadores	31

Segunda Parte

Vicarios Apostólicos y Obispos de Tamaulipas . . .	37
Vicariato Apostólico de Tamaulipas	39
Obispado de Tamaulipas (Sede en Ciudad Victoria)	41
Obispado de Tampico (Sede en Tampico)	43
Obispado de Matamoros (Sede en Matamoros) . .	45
Obispado de Ciudad Victoria	47
Notas de la Segunda Parte (Vicarios Apostólicos y Obispos de Tamaulipas	49

Tercera Parte

Rectores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	51
Notas de la Tercera Parte (Rectores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas)	55

Apéndice

Origen de la lucha en América Latina por la Reforma y la Autonomía Universitarias	59
Expresiones del liberalismo en Tamaulipas	69

Se terminó de imprimir el día 31 de agosto de 1979, en los talleres de la Editorial Jus, S. A., Plaza de Abasolo número 14 (entre las calles de Luna y Estrella), colonia Guerrero, México 3, D. F. El tiro fue de 1,000 ejemplares.

Nº 03